UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 668 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 AGO. 2017

Visto el Expediente Nº 03202 organizado por el Ing. Edward Chale Pérez Córdova sobre reposición de cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 791-2016-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2016, se designó al Ing. Edward Chale Pérez Córdova en el cargo de Director de Administración II, Nivel F-4, de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de noviembre de 2016. Mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 404-2017-UNSCH-CU, de fecha 26 de mayo de 2017, se dio por concluida la designación del Ing. Edward Chale Pérez Córdova en dicho cargo de confianza, a partir del 23 de mayo de 2017;

Que, con escrito de registro Nº 03202, de fecha 14 de junio de 2017, el Ing. Edward Chale Pérez Córdova, ex Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la reposición de cargo;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, es de aplicación en todas las entidades de la Administración Pública, cuyo personal se encuentre comprendido en el Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento;

Que, la conclusión de la designación del Ing. Edward Chale Pérez Córdova se ha efectuado con arreglo al Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reposición de cargo planteada por el Ing. Edward Chale Pérez Córdova, ex Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 668 -2017-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 245-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, inciso 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reposición de cargo planteada por el Ing. EDWARD CHALE PÉREZ CÓRDOVA, ex Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Ing. Edward Chale Pérez Córdova
Archivo

CAZP/ywvj